

República de Colombia



Juzgado 002 Laboral del Circuito de Villavicencio Listado de Estado

ESTADO No. 105

Fecha: 19/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50003105002 2014 00505	Ejecutivo	AVELINA ESPITIA MENDEZ	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO.	A Secretaría Librar mandamiento de pago, notificar a la demandada, denegar el decreto de las medidas cautelares, reconocer personería adjetiva, requerir a la ejecutante. Ver auto	18/08/2022	
50003105002 2015 00149	Ordinario	HILDA ESPITIA	YENNY EDITH PLATA GARCIA	A Secretaría Rechazar el recurso de reposición. Ver auto	18/08/2022	
50003105002 2015 00855	Ordinario	JOSE ANCIZAR YAGUMA VALENCIA	INGECINCO LTDA	A Secretaría Rechazar el recurso de reposición y subsido de apelación, requerir a la parte actora, tener por contestada la demanda por parte de los Herederos Indeterminados del demandado Pedro	18/08/2022	
50003105002 2018 00202	Ordinario	JAVIER MORALES ANACONA	AGENCIA PARA LA INFRESTRUCTURA DEL META - AIM	A Secretaría Tener por notificado el auto admisorio de la demanda, tener por no contestada la demanda por parte de Consorcio Central Integral, señalar fecha de audiencia para el próximo 16 de marzo de 2023 a las	18/08/2022	
50003105002 2018 00278	Ordinario	OBdulio MAYORGA ACUÑA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	A Secretaría Tener por notificado el auto admisorio de la demanda a Medimas EPS En Liquidación, tener por contestada la demanda, señalar fecha de audiencia para el próximo 14 marzo de 2023 a las	18/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50003105002 2018 00482	Ordinario	JOSE ALBEIRO ACEVEDO PATIÑO	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES AGB	A Secretaría Incorporar al expediente en debida forma las respuestas allegadas por la Junta de Calificación de Invalidez del Meta y Porvenir, poner en conocimiento de las partes, señalar fecha de audiencia para el	18/08/2022	
50003105002 2020 00126	Ordinario	LUIS ALFONSO MENDOZA ALANDETE	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI -DIRECCION TERRITORIAL	A Secretaría Tener por notificado el auto admisorio de la demanda, tener por no contesta la demanda por parte de Vera Colombia S.A.S, requerir a la parte actora, no dar tramite a la contestación de demanda	18/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/08/2022 SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

Diva Alexandra Mosos Ramos
SECRETARIO